



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2024-382-OPCIONAL TUTORÍAS DE INVESTIGACIÓN-EX-2023-01029261- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023- 01029261- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2024-382-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2024-382-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Ampliar la RD-2024-75-E-UNC-DEC#FD del curso opcional "Tutorías de Investigación", que en su Artículo 1, quedará redactado de la siguiente manera: "*Artículo 1º.- Aprobar el curso opcional "Tutorías de Investigación", formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el primer semestre del año académico 2024, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya nómina de docentes es la siguiente: Cátedra Profesor que propone el curso opcional: Sra. Profesora Dra. María Alejandra Sticca, Profesora Titular de la asignatura Derecho Internacional Público - Cátedra "A". Curso Opcional: "Tutorías de Investigación" Profesores Responsables: Prof. Dra. María Alejandra Sticca; Prof. María Cecilia Tello Roldán. Profesores dictantes: Prof. Dra. María Alejandra Sticca; Prof. María Cecilia Tello Roldán; Prof. Lucía Alem de Muttoni; Dra. Mariana Sánchez; Dra. Marta Juliá; Dr. Esteban Llamosas; Dr. Andrés Rossetti; Prof. Carla Saad. Créditos: 6 -créditos-.*" **2)** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a

24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Enseñanza, Secretaría Académica y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.